



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001455-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2014 y a la liquidación de los Presupuestos 2014, sobre la causa del aumento presupuestario respecto al presupuesto inicial en el concepto 20.<sup>a</sup>, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 3 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0901455, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la liquidación del concepto presupuestario 20.<sup>a</sup> en el ejercicio 2014.

El destino de los créditos contemplados en los presupuestos para 2014 en la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.20A00.2 fue el pago del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos.

El crédito inicial, que se correspondía con el importe en el comienzo del ejercicio del documento contable AD (compromiso de gasto) para esa anualidad, fue de 69.097.767,98 €, de los cuales 23.433.001,56 € estaban destinados al pago de los dos cánones fijos aprobados en los sendos reequilibrios acordados hasta ese momento y el resto, 45.664.766,42 € al canon ordinario abonado mensualmente conforme la fórmula polinómica recogida en los pliegos.

Una vez presentada la factura de la sociedad concesionaria correspondiente al mes de septiembre de 2014, se comprobó que restaba tan sólo un AD por



importe de 5.381.314,45 €. A la vista del importe de las anteriores facturas, se estimó que ese crédito sería insuficiente para atender el pago de las dos mensualidades que restaban de imputar al ejercicio, por lo que, de conformidad con el informe de la Oficina de Seguimiento de la Concesión, se acordó incrementar el crédito en el importe de 2.968.000 € (no 2.967.000 € como erróneamente se cita en el texto de la pregunta).

Debe tenerse en consideración que el precio del contrato, y por tanto también su documento contable AD, es estimativo, y fue calculado en el momento de la formalización del contrato en atención a las demandas de actividad y consumos que se consideraron en el estándar inicial, estando el importe real del canon sin embargo condicionado a la demanda y consumos reales.

La adecuación de los estándares a la nueva realidad del hospital surgida después de las modificaciones llevadas a cabo en la fase de construcción no se produce hasta la Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Gerencia Regional de Salud, lo que supuso el ajuste a la baja de las tarifas y los precios unitarios por incremento de estándares y la regularización de las facturas emitidas con anterioridad.

Con la adecuación de estándares efectuada en 2015 es poco probable que, al menos a corto plazo, vuelva a ser necesario incrementar los créditos previstos para el pago del canon de la concesión como consecuencia de unas demandas mayores a las estimadas, como ocurrió, con carácter provisional, en 2014. De hecho, en 2015 se ha producido un exceso de crédito de 2.714.415,41 €, que ha sido destinado a sufragar gastos de otros capítulos presupuestarios.

Valladolid, 24 de febrero de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.